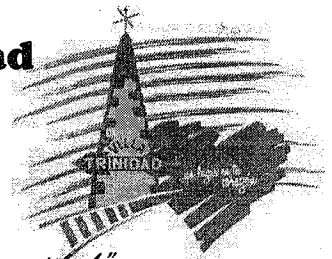




Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal
Falucho 538
www.villatrinidad.gob.ar
comunavt@vtcc.com.ar
Tel/Fax.: 03491 – 491036
C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad



Ordenanza N° 377/2023

Villa Trinidad, 8 de Agosto de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza N° 344-2022; Y

CONSIDERANDO:

Que la misma aprueba el Convenio de Préstamo “Marco”, para la ejecución del proyecto de Cordón Cuneta Villa Trinidad 2022, Programa de Financiamiento a Municipios y Comunas con recursos provenientes de aportes provinciales;

Que atento la pérdida de poder adquisitivo de la moneda desde la sanción de la norma, a solicitud del Programa Municipal de Inversiones vía correo electrónico, y a efectos de elevarlo ante el Organismo, corresponde ajustar el monto establecido en el artículo 2º) de la mencionada norma; que en la actualidad asciende a \$24.448.690,22, fondos a financiar con el mencionado Programa;

Que el tema fue tratado en su sesión de fecha 8 de Agosto de 2023, Acta N° 1281.-

Por Todo Ello:

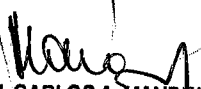
LA COMUNA DE VILLA TRINIDAD DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL, PROVINCIA DE SANTA FE, SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º): Modifíquese el artículo 2º) de la Ordenanza N° 344/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: Apruébese el Modelo de Convenio de Préstamo “Marco”, que se anexa a la presente, el que se considera parte integrante de ésta Ordenanza:

“ARTICULO 2º): Autorízase al Sr. Presidente Comunal José Luis Sánchez a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe, conforme los términos establecidos en el modelo citado en el artículo anterior, y por un presupuesto estimativo del proyecto de pesos veinticuatro millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa, con 22/100 (\$24.448.690,12.-), al 8 de Agosto de 2023.”

ARTICULO 3º): Comuníquese la presente a la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI), publíquese y archívese.


C.P.N. CARLOSA MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad




SANCHEZ JOSÉ LUIS
PRESIDENTE
COMUNA VILLA TRINIDAD